



DECRETO ALCALDICIO N° 1122 /

DECLARA DESIERTA LICITACION ID 3656-60-L116.

REQUINOA, 08 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 924 de fecha 22.03.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl, por la **“Contratación de servicios de transporte correspondiente a los Programas Adulto Mayor, 4 a 7, Vínculos y Jefas de Hogar”**. Monto de \$ 6.427.200 iva incluido. Aprueba Bases Técnicas y Administrativas de cada uno de los Programas. Designa Comisión Evaluadora de ofertas.

El Memo N° 843 de fecha 07.04.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice declarar Desierta Licitación ID 3656-60-L116 por la “Contratación de servicios de transporte Programa Adulto Mayor”. Debido a que el cierre de recepción de ofertas de acuerdo a calendario finalizó el día 01.04.2016, sin presentación de oferentes en las líneas de servicios ofrecidas en el portal mercado público; conforme a Bases Técnicas y Administrativas que normaban la contratación de este servicio. Adjunta Acta de Deserción.

El Decreto Alcaldicio 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

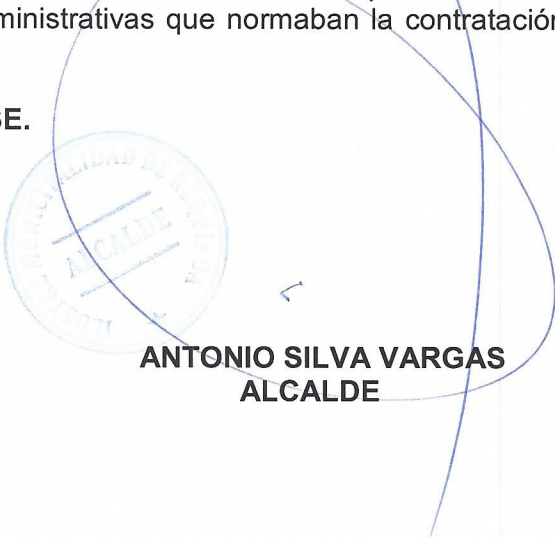
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARASE DESIERTA Licitación ID 3656-60-L116 “Contratación de servicios de transporte Programa Adulto Mayor”. Debido a que el cierre de recepción de ofertas de acuerdo a calendario finalizó el día 01.04.2016, sin presentación de oferentes en las líneas de servicios ofrecidas en el portal mercado público; conforme a Bases Técnicas y Administrativas que normaban la contratación de este servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LZO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-